

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 3/3966/2021.-

Mediante solicitud de acceso a la información pública, María Eugenia Scognamiglio Fernández solicita la siguiente información:

“-Cantidad de tests de antígenos utilizados para el diagnóstico de covid-19 utilizados desde el 1 de abril de 2021 hasta el 23 de junio o la fecha más próxima posible a la respuesta de este pedido.

-Cantidad de tests antígenos con resultado negativo

-Cantidad de tests antígenos con resultado positivo

-Cantidad de tests antígenos utilizados

-Cantidad de personas a las que se realizó un test de antígenos con resultado negativo y que luego haya resultado positivo mediante un test PCR”

De acuerdo a lo informado por el Área de Gobierno Electrónico, se informa lo contenido en la siguiente tabla, que es la información en posesión de este Ministerio:

Test Antígenos del 01/04/2021 al 13/06/2021	450.240
Test Antígenos Negativos	360.029
Test Antígenos Positivos	90.211
Test Antígenos Negativos Con PCR Positivo en 5 días posterior	9.291

En virtud de lo informado, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. María Eugenia Scognamiglio, titular de la cédula de identidad N° 4.955.528-8, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la peticionante solicita información vinculada a la cantidad de test de antígenos para el diagnóstico de covid-19, utilizados desde el 1 de abril de 2021 a la fecha, teniendo en cuenta: i) qué cantidad de tests con resultado negativo; ii) cantidad de tests con resultado positivo; iii) cantidad de tests utilizados; y iv) personas a las que se realizó un test de antígenos con resultado negativo y que luego haya resultado positivo mediante un test PCR;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. María Eugenia Scognamiglio, titular de la cédula de identidad N° 4.955.528-8 al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3966-2021

VC